

|                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO<br>NOMBRE:<br>NOMBRE DE LA FIRMA:<br>DIRECCIÓN (calle y número):<br>CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL:<br>N.º DE TELÉFONO: N.º DE FAX:<br>EMAIL:<br>ABOGADO DE ( <i>nombre</i> ): |  | SOLO PARA USO DE LA CORTE<br><br><h2>Solo para información</h2><br><br><h2>No entregue a la corte</h2> |
| <b>CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE</b><br>DIRECCIÓN (calle y número):<br>DIRECCIÓN POSTAL:<br>CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL:<br>NOMBRE DE LA SUCURSAL:                                                  |  |                                                                                                        |
| PETICIÓN DE ( <i>nombre de cada solicitante</i> ):<br><br>PARA CAMBIO DE NOMBRE PARA QUE COINCIDA CON LA IDENTIDAD DE GÉNERO                                                                              |  |                                                                                                        |
| <b>ORDEN DE PRESENTAR MOTIVOS JUSTIFICATIVOS—CAMBIO DE NOMBRE PARA QUE COINCIDA CON LA IDENTIDAD DE GÉNERO</b>                                                                                            |  | NÚMERO DE CASO:<br><b>No entregue a la corte</b>                                                       |

NOTA: Este formulario se debería usar solo si la petición se presenta en nombre de un menor y la petición no incluye las firmas de todos los padres vivos del menor. Tiene que hacerse la entrega legal de la petición y de esta orden de presentar motivos justificativos a cualquier padre que no haya firmado la petición, conforme a las secciones 413.10, 414.10, 415.10 o 415.40 del Código de Procedimiento Civil, dentro de 4 semanas a partir de la fecha en que la corte dicte la orden.

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS:

- El solicitante (*nombre*):  
para obtener un decreto de cambio de nombre de la siguiente manera:  

Nombre legal actual

al

Nombre legal propuesto
- LA CORTE ORDENA que cualquier persona que se oponga a los cambios de nombre descritos anteriormente tiene que presentar una objeción por escrito que incluya las razones de la objeción **dentro de seis semanas a partir de la fecha en que se emita esta orden**. Si no se presenta ninguna objeción por escrito de forma oportuna, la corte concederá la petición sin una audiencia una vez completadas las seis semanas, salvo lo establecido en la sección 1279.5 del Código de Procedimiento Civil.
- Solo se fijará una fecha de audiencia si se presenta una objeción de forma oportuna y esta presenta motivos justificativos para oponerse al cambio de nombre. Las objeciones basadas únicamente en la preocupación de que el cambio propuesto no coincide con la identidad de género real de la persona o con el género asignado al nacer no son motivos justificativos. (Consulte el Código de Procedimiento Civil § 1277.5(b)).

Fecha:

Funcionario judicial